

Comisión
de 16-11-16
2016



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA,
EN TORNO A LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:**

1. Convenio de Línea de Crédito del 15 de julio de 2016, firmado entre la República Dominicana y el Banco de Santander, S. A., en calidad de Agente, por un monto de hasta Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Un Euros con 08/100 (€32,496,541.08) para el financiamiento del 100% de la prima de la Office National Du Ducroire (ACE), para ser utilizado en el financiamiento parcial del Proyecto de Extensión de la Línea II, del Metro de Santo Domingo. Remitido por el Poder Ejecutivo. (Expediente No. 00076-2016-SLO-SE).
2. Contrato de préstamo del 8 de abril de 2016, suscrito entre la República Dominicana y el Banco de Santander, S. A., por un monto de hasta Cuarenta y Dos Millones Doce Mil Novecientos Veintiséis Euros con 41/100 (€42,012,926.41) incluyendo el 100% de las primas de Seguro a la Exportación (CESCE), como de la Compañía Francesa de Seguro para el Comercio Exterior (COFACE), para ser utilizados en el Proyecto de Extensión de la Línea II del Metro de Santo Domingo, el cual está siendo ejecutado por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET). Remitido por el Poder Ejecutivo. (Expediente No. 00080-2016-SLO-SE).
- 3.- Contrato No. LPI-001-2014, del 29 de enero de 2015, suscrito entre el Estado dominicano y el Consorcio Eurodom2, conformado por Siemens Ag (Alemania), Siemens, S. A. (España); Siemens, SRL (República Dominicana) Thales Communications y Security, S. A. (Francia) y TSO, SAS (Francia), para realizar los trabajos de suministro e instalación y puesta en marcha de los equipos electromecánicos para las infraestructuras ferroviarias de la Línea 2-B, tramo avenida San Vicente de Paúl (Puente Francisco del Rosario Sánchez-Carretera Mella), Longitud 3.4 kilómetros, Extensión Línea 2, del Metro de Santo Domingo, por un monto de Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veintiocho Euros con 28/100 (€49,891,628.28). Remitido por el Poder Ejecutivo. Expediente No. 00081-2016-SLO-SE).

Estas iniciativas legislativas fueron tomadas en consideración y enviadas a Comisión el 28 de septiembre del año 2016.

ANTECEDENTES

El proyecto del Metro de Santo Domingo inició en el año 2005 con una inversión de más de 700 millones de dólares. El primer recorrido oficial se realizó exitosamente con la asesoría y supervisión de técnicos del Metro de Madrid, el 27 de febrero de 2008.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

La construcción de este importante medio de transporte, con un alto grado de optimización, ha facilitado considerablemente el traslado de una gran parte de la población hacia sus trabajos, universidades, escuelas, oficinas gubernamentales y empresas privadas, entre otras actividades.

Nuestra sociedad camina por el sendero del progreso, con un trabajo dirigido a buscar la satisfacción de las necesidades de una población que busca un porvenir con mejores condiciones. La construcción de la vía ferroviaria fue un proyecto muy deseado y su extensión es un clamor del pueblo, a los fines de obtener mayores facilidades y más economía en el transporte.

La demanda es sin duda alguna, uno de los parámetros más importantes en cualquier explotación ferroviaria y el análisis de su evolución es fundamental tanto para conocer en términos cuantitativos el comportamiento de los usuarios, como para poder adecuar continuamente la oferta de transporte, previendo además el crecimiento de los pasajeros del Metro de Santo Domingo.

Desde la apertura al público en febrero del año 2009 el Metro de Santo Domingo ha transportado unos 338,277,206 usuarios, visualizándose un notable crecimiento cada año con respecto al anterior y específicamente en los períodos Febrero-Abril y Agosto-Noviembre. Aumento que ha sido muy significativo luego de la entrada en operación de la Línea 2, por lo que se ha visto casi duplicada la cantidad de usuarios. La estación "Mamá Tingó" ha sido la de mayor aporte de usuarios, presentando de Enero a Octubre, el 17.3% del peaje de la línea.

La Línea 2 del Metro de Santo Domingo, atraviesa la ciudad de Este a Oeste, con una longitud de 34 kilómetros de vía férrea y posee 14 estaciones de pasajeros. Una de las principales obras para la mejora de las condiciones de tránsito de la República Dominicana es la extensión de la segunda línea del Metro de Santo Domingo, la cual conectará el Distrito Nacional con Santo Domingo Este.

Esta obra ha supuesto la construcción de un puente de más de 100 metros de longitud que cruzará por encima del río Ozama y ayudará a mejorar el tráfico a todas las personas que se desplazan diariamente desde Santo Domingo Este.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

DESCRIPCIÓN

1.- Convenio de Línea de Crédito del 15 de julio de 2016, firmado entre la República Dominicana y el Banco de Santander, S. A., en calidad de Agente, por un monto de hasta Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Un Euros con 08/100 (€32,496,541.08) para el financiamiento del 100% de la prima de la Office National Du Ducreire (ACE), para ser utilizado en el financiamiento parcial del Proyecto de Extensión de la Línea II, del Metro de Santo Domingo. Remitido por el Poder Ejecutivo. (Expediente No. 00076-2016-SLO-SE).

La póliza de ACE asegura lo relacionado con los riesgos comerciales y políticos, en los términos y condiciones descritos, las obligaciones del prestatario, en virtud del convenio respecto al 98% del principal, intereses e intereses de mora, pagaderos de conformidad con la línea de crédito.

La tasa de interés aplicable será de cero punto noventa y cinco por ciento (0.95%) anual, aumentada con un margen de cero punto veinte por ciento (0.20%) anual. Se repagará mediante veintiocho (28) cuotas semestrales, iguales y consecutivas. La primera cuota se pagará luego de haber transcurrido seis (6) meses del inicio del crédito. En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de estructuración de Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve Euros con 25/100 (€194,979.25). En adición, se pagará una comisión de compromiso de cero punto treinta y ocho por ciento (0.38%) anual, sobre el monto no dispuesto.

2.- Contrato de préstamo del 8 de abril de 2016, suscrito entre la República Dominicana y el Banco de Santander, S. A., por un monto de hasta Cuarenta y Dos Millones Doce Mil Novecientos Veintiséis Euros con 41/100 (€42,012,926.41) incluyendo el 100% de las primas de Seguro a la Exportación (CESCE), como de la Compañía Francesa de Seguro para el Comercio Exterior (COFACE), para ser utilizados en el Proyecto de Extensión de la Línea II del Metro de Santo Domingo, el cual está siendo ejecutado por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET). Remitido por el Poder Ejecutivo. (Expediente No. 00080-2016-SLO-SE).

El consorcio EURODOM2, conformado por las compañías Siemens AG, Siemens S. A., Siemens, SRL, Thales Communications, Compagnie Internationale de Maintenance, S. A., TSO, SAS, y Sofratesa, Inc., firmó este contrato para los trabajos de ampliación de la línea 2



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

del Metro de Santo Domingo. Las partes financieras tienen la intención de financiar en parte los bienes y servicios a ser proporcionados por el consorcio, poniendo a disposición de la República Dominicana, una línea de crédito poniendo a disposición una línea de crédito de conformidad con los términos y condiciones establecidos. El monto establecido en este contrato es de Cuarenta y Dos Millones Doce Mil Novecientos Veintiséis Euros con 41/100 (€42,012,926.41) incluyendo el 100% de las primas de seguro a la exportación, tanto de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), como de la Compañía Francesa de Seguro para el Comercio Exterior (COFACE). Los trabajos de ejecución están siendo ejecutados por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET).

La tasa de interés aplicable a este contrato de préstamo será EURIBOR, más un margen de cero punto noventa y cinco por ciento (0.95%) para el tramo de la Compañía Francesa de Seguro (COFACE) y para el tramo de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) se fijó una tasa aplicable fija de uno punto cuarenta y siete por ciento (1.47%) anual.

El Tramo COFACE se repagará mediante veinte (20) cuotas semestrales, iguales y consecutivas y el Tramo CESCE se repagará mediante veintiocho (28) cuotas semestrales, iguales y consecutivas. La primera cuota se pagará luego de haber transcurrido seis (6) meses del inicio del crédito.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una **comisión de estructuración** de Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Siete Euros con 00/100 (€252,077.80) y una **comisión de compromiso** de cero punto treinta y ocho por ciento (0.38%) anual sobre el monto no dispuesto.

3.- Contrato No. LPI-001-2014, del 29 de enero de 2015, suscrito entre el Estado dominicano y el Consorcio Eurodom2, conformado por Siemens Ag (Alemania), Siemens, S. A. (España); Siemens, SRL (República Dominicana) Thales Communications y Security, S. A. (Francia) y TSO, SAS (Francia), para realizar los trabajos de suministro e instalación y puesta en marcha de los equipos electromecánicos para las infraestructuras ferroviarias de la Línea 2-B, tramo avenida San Vicente de Paúl (Puente Francisco del Rosario Sánchez-Carretera Mella), Longitud 3.4 kilómetros, Extensión Línea 2, del Metro de Santo Domingo, por un monto de Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veintiocho Euros con 28/100 (€49,891,628.28). Remitido por el Poder Ejecutivo. Expediente No. 00081-2016-SLO-SE).



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

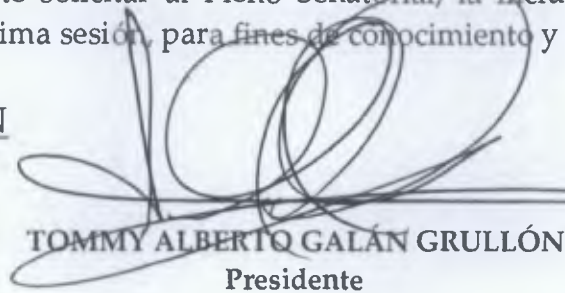
Por medio de este contrato se realizará el suministro e instalación y puesta en marcha de los equipos electromecánicos para las infraestructuras ferroviarias de la Línea 2-B, tramo avenida San Vicente de Paúl (Puente Francisco del Rosario Sánchez-Carretera Mella), con una longitud de 3.4 kilómetros de extensión. El mismo incluye el diseño, suministro, instalación y puesta en servicio de las obras contratadas por el Consorcio Eurodom2, conformado por Siemens Ag (Alemania), Siemens, S. A. (España); Siemens, SRL (República Dominicana) Thales Communications y Security, S. A. (Francia) y TSO, SAS (Francia). Las obras contratadas son: subestaciones eléctricas; distribución de energía, electrificación de 1,500 Vcc, protección contra incendios, sistemas de control y venta de títulos de transporte, señalización completa, control de estaciones, comunicaciones y radiofonia, construcción superestructura de la vía. Cada uno de los subsistemas descritos, incluyen los softwares según corresponda. Los subsistemas serán diseñados, instalados e implementados de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. Todos estos trabajos han sido contratados de acuerdo con la Licitación Pública Internacional LPI No. 001-2014, del 29 de enero de 2015.

CONCLUSIÓN

Luego de analizar los beneficios brindados por las actuales líneas del Metro de Santo Domingo, como son accesibilidad y movilidad, ahorro de tiempo para los pasajeros, reducción de la congestión vehicular, seguridad a los usuarios, así como los beneficios secundarios tales como reducción de la contaminación y accidentes, estímulo económico local y transferencia de tecnología, y al ponderar el interés mostrado por el Gobierno de garantizar la continuidad del servicio prestado por estas líneas, **esta COMISIÓN HA RESUELTO: rendir informe favorable a las iniciativas números 00076-2016; 00080-2016 y 00081-2016, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo.**


Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

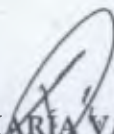
POR LA COMISIÓN


TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

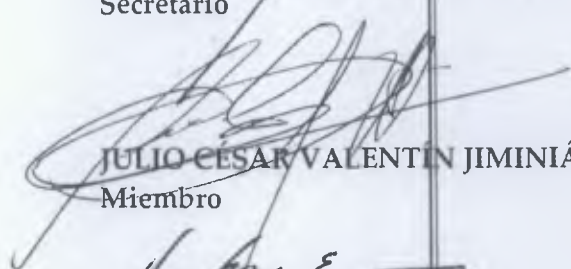


SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

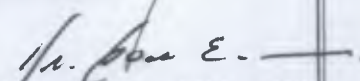

AMILCAR ROMERO
Vicepresidente


FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario

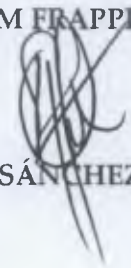

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro


JULIO CESAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Miembro


JOSÉ HAZIM FRAPPIER
Miembro


CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro


DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

/isr
16 de noviembre del año 2016